

	PROCESO	Versión: 1
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	CÓDIGO
		Página 1 de 18

DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	GERENTE GENERAL EMDESARROLLO
FECHA	Diciembre 2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA E HIJOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
VEEDURÍAS CIUDADANAS CONTROL SOCIAL Y	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO CELEBRAR A	CONTRATO DE COMPRAVENTA conforme a la normatividad civil y comercial, para el efecto el código civil establece en su Art 1849 que <i>"La compraventa es un contrato en que las partes se obligan a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y esta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"</i> . De igual forma el Art. 905 del Código de Comercio dice <i>"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para efectos de este artículo se equiparán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos en dinero"</i> .
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE	La Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente "EMDESARROLLO" conforme a las disposiciones Acuerdo No. 006 de 2017, expedido por el Concejo Municipal de Facatativá, <i>"tiene por objeto el diseñar, promover y diseñar, promover y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones para los sectores público y privado, orientados a generar desarrollo local y nacional, desarrollo físico en infraestructura, desarrollo social y humano bajo un enfoque incluyente, participativo y sostenible, para atender a entidades públicas y privadas, personas o familia, especialmente a emprendedores, productores rurales y urbanos, microempresarios, mujeres cabeza de hogar o cualquier institución, organismo o entidad, que orienten su trabajo al desarrollo para propiciar mejoras en la calidad de vida y la generación de oportunidades acorde con la dinámica y evolución de las condiciones y retos del mundo de hoy y del mañana, bajo un enfoque de sostenibilidad"</i> . De igual forma la Empresa en alcance su objeto: <i>"podrá en ejercicio de su objeto social, desarrollar celebrar y ejecutar contratos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de sus servicios, entre ellos lo relacionados con la gerencia, administración y mantenimiento de bienes públicos y privados. servicios de gestión predial y ambiental, avalúos de bienes muebles e inmuebles, actividades de logística búsqueda del desarrollo humano y sostenible, desarrollo urbano y rural;</i>

**PROCESO**

Versión: 1

CÓDIGO**FORMATO**

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 2 de 18

al igual asociarse o firmar consorcios, realizar alianzas estratégicas, asociarse a tiempo compartido y suscribe cualquier tipo de convenios contratos de colaboración empresarial, con otras personas públicas y privadas, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, participar en actividades para el fomento de la innovación en los campos relacionados con la producción, prestación de productos al consumidor, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos canterios técnicos, económicos, financieros y de rigor jurídico"

De igual forma, en relación a los objetivos dispuestos en el Decreto con fuerza de acuerdo No. 278 de 2018 en relación a sus objetivos podrá: *"4. Realizar labores de logística, entre las cuales podrá: Ser operador profesional de eventos y actividades BTL, en la conceptualización, planeación, organización, comercialización y ejecución de eventos, ferias, exposiciones y convenciones. Brindar servicios de alimentos, bebidas, mobiliario, sonido, ayudas audiovisuales, alquiler de oficinas, salones, intermediación institucional, traslados empresariales y de archivo, impresos, publicaciones, bodegaje, y todas las actividades de alistamiento que sean necesarias. Tomar y entregar en arrendamiento espacios para uso publicitario, y administrar instalaciones comerciales, deportivas, recreativas"*

Conforme al artículo 3 del Decreto 278 de 2018 con respecto a la coordinación interinstitucional señala que: *"En los proyectos que gestione, promueve, lidere o coordine la EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE – EMDESARROLLO-, y que requieran las acciones de otras entidades municipales, departamentales o nacionales o de otro nivel, las partes interesadas y las directamente intervinientes, podrán proponer mecanismos para la ejecución coordinada de dichas acciones, esto con entidades públicas y organizaciones privadas, todo en beneficio de la óptima y adecuada ejecución de las responsabilidades y/o competencias a cargo."*

La empresa cuenta con herramientas legales y organizacionales que la convierten en un potencial facilitador de los programas y proyectos estratégicos de desarrollo nacional o territorial que permiten el cumplimiento de las metas fijadas en los planes de desarrollo y ser un aliado estratégico de diverso orden.

El Artículo 99 del Código de Comercio establece: *"La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad"*. A partir de esta formulación resulta claro que actos conexos a la actividad de una compañía comercial, son todas aquellas operaciones que se dirijan a crear o modificar las condiciones requeridas para el desarrollo de su actividad, o a la conservación, reparación, y mejora de los bienes que integran su patrimonio, o la solución de situaciones coyunturales de liquidez. Se trata pues de operaciones para financiarse y funcionar como

**PROCESO**

Versión: 1

CÓDIGO**FORMATO**

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 3 de 18

empresa, no comprendidas entre las propias comerciales, pero sí dentro del giro ordinario de sus negocios y a las que se extiende su objeto social como actos requeridos para su adecuado funcionamiento.

En desarrollo de las actividades propias de Emdesarrollo, se ha consolidado como administrador de proyectos procurando materializar las actividades requeridas por sus clientes. Así mismo atiende las necesidades mediante profesionalismo, competencia, idoneidad y liderazgo que le permiten planear sus actividades coordinando y capitalizando esfuerzos, mediante un amplio y detallado conocimiento de sus proyectos a cargo.

Conforme a lo anterior, el municipio de Facatativá realizó invitación a la empresa con la finalidad de suscribir contrato interadministrativo para el servicio de administración de proyectos con la finalidad de contar un aliado para desarrollar el apoyo logístico en la realización de eventos a realizar durante el cierre de la vigencia 2023 con la participación de los funcionarios de planta y sus hijos. En ese orden de ideas se suscribió el contrato interadministrativo 978 de 2023 en el cual se identificó unos involucrados (Alcaldía de Facatativá – Emdesarrollo) además de las actividades que se deben desarrollar para alcanzar ese objetivo, así mismo se ha acordado los recursos que serán destinados para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para su materialización y de igual forma el valor por concepto de administración.

El proyecto para desarrollar contempla actividades desglosadas por líneas de inversión; entre las cuales se encuentra la actividad denominada “Regalos funcionarios” y “Regalos niños niñas fin de año 2023”, en dichas líneas de inversión se requiere de la adquisición de bienes con la finalidad que el municipio cuente con los insumos requeridos para fortalecer el desarrollo armónico e integral del servidor público permitiendo la motivación y compromiso de los funcionarios en las diferentes actividades; lo anterior, como un objetivo propuesto en el proyecto a desarrollar a cargo de Emdesarrollo.

Conforme a lo anterior Emdesarrollo propende por dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas para un adecuado desarrollo del proyecto y de sus obligaciones a cargo, en las condiciones señaladas por el Municipio de Facatativá. Por ello se requiere adelantar un proceso de contratación que permita para ejecutar las actividades a cargo de la empresa.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
52	16	15	05	Televisores
25	16	15	07	Bicicletas
52	14	15	02	Hornos microondas para uso doméstico
52	16	15	12	Altoparlantes
40	10	18	43	Horno Eléctrico

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	Página 4 de 18

	48	10	19	01	Vajilla para servicio de comidas
	52	14	15	24	Licadoras para uso doméstico
	52	14	15	26	Cafetera para uso doméstico
	60	14	10	10	Vehículos de juguete
	60	12	45	11	Herramientas de juguete o kits de herramientas de juguete
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015).	CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 24 del Acuerdo No. 5 del 27 de diciembre de 2013 el cual determina la modalidad de Contratación Directa: <i>"Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes "</i> y el párrafo segundo del mismo artículo el cual señala: <i>"Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá efectuar una sola invitación verbal o escrita por parte de la Gerencia, quien una vez evalué la idoneidad y conveniencia de la propuesta presentada por escrito, procederá a la elaboración del respectivo contrato".</i>				
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	PERSPECTIVA LEGAL: La Empresa EMDESARROLLO, ha adoptado un reglamento interno de contratación el cual está contenido en la decisión de la junta directiva del Acuerdo 05 de fecha 27 de diciembre de 2013, el cual establece diversas modalidades de selección de contratistas, las cuales se han definido según los parámetros de este órgano colegiado interno, para desplegar la labor de adquisición de bienes y servicios, esto tanto para el desarrollo de las labores propias administrativas, como para desarrollar las labores que le son encomendadas a la empresa por sus clientes. El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la modalidad directa, bajo el régimen de contratación privada – Acuerdo 05 de 2013-, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 489 de 1998, en su artículo 98 establece "las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la Ley, constituido bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley..." Acorde a lo anterior el art. 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 determina "... Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo				



PROCESO

Versión: 1

CÓDIGO

FORMATO

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 5 de 18

13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes...”

EMDESARROLLO, es un órgano con autonomía administrativa, presupuestal, financiera y que cuenta con la capacidad para contratar y así asumir autónomamente obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, y demás normas contractuales vigentes, e igualmente por lo dispuesto por sus estatutos y normas de creación.

La autonomía administrativa se refiere a la capacidad que tiene dicha entidad o empresa de manejarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación en el servicio que presta, para tal fin cuenta con una Junta Directiva, la cual dicta sus estatutos. Esta autonomía no es absoluta ya que las normas de creación y organización establecen pautas que delimitan exactamente su campo de acción y se circunscriben a la razón de ser de cada órgano de la Administración Pública. La autonomía administrativa entrega al órgano: autoridad y decisión frente a los asuntos que le han sido otorgados mediante la descentralización de los mismos.

La EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE “EMDESARROLLO”, como empresa industrial y comercial de estado, enmarca su actuar dentro de las denominadas entidades descentralizadas, las cuales define el artículo 68 de la 489 de 1998 así *“Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cuál están adscritas”*

El artículo 12 del Acuerdo 006 de 2017 con respecto al régimen jurídico de los Actos y Contratos en su inciso segundo refiere que *“Los negocios Jurídicos-Contratos, Convenios, Acuerdos, Memorandos de Entendimiento – que celebre la empresa se regirán especialmente por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 14, al igual que lo dispuesto en la normatividad civil y comercial aplicable, y por su reglamento interno de contratación, y por todas aquellas disposiciones que lo modifiquen o complementen en lo que respecta a Empresas Industriales y Comerciales del Estado.”*

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas a la Constitución Política, en la presente Ley en las leyes que las crean y determinen su estructura organiza y a sus estatutos internos.

Los organismos y entidades descentralizados, sujetos a regímenes especiales por mandato de la Constitución Política, se someterán a las disposiciones que para ello establezca la respectiva Ley.

El contratista, en desarrollo del objeto del presente proceso de selección deberá proveer:

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL BIEN,
OBRA O SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	TELEVISOR 43" Marca reconocida, conexión wifi, 2 puertos usb, 3 puertos hdmi, smart tv. Bluetooth, pantalla en cristal uhd, con garantía mínimo de un año	2
2	BICICLETA Marco en Aluminio Rin 29 Fundas Internas Tenedor de Bloqueo. Caña en Aluminio Manubrio en Aluminio Cambios Integrado 7 Vel Frenos de Disco Mecánicos. Triplato en Aluminio. Tensor . Descarrilador. Pacha de 7 Vel. Rines 29 Doble Pared. Llantas 29 x 2.0 Labrado Mix Sillin Aerodinamico. Pedales 9/16.	1
3	Bicicleta Estática Spinning Monitor con indicadores de: Hora Velocidad Distancia Ritmo cardíaco Calorías Con apagado automático. Peso máximo: 120 kg Peso neto: 35 kg Estatura Máxima 1.70	1
4	HORNO MICROONDAS capacidad: 0.8k cu.ft / 23 l botón de apertura dimensiones aproximadas 48.9 x 27.5 x 32 cm	2

[Handwritten signature]

	consumo de energía 1.150 w fuente de energía 120 v / 60 hz	
5	CABINA PORTATIL marca reconocida con entrada bluetooth, lector usb - micro sd, radio fm, función karaoke, función conectar otra cabina unidad de altavoz, luz led, batería 7,4 v /4400 mah, micrófono alámbrico, control remoto, cable de carga tipo grabadora	3
6	Air Fryer Esencial para Asar, Freir, Hornear y Dorar! capacidad de 3,2 litros, para preparar hasta 4 porciones a la vez. que incluya temporizador hasta por 60 minutos con apagado automático. Diseño compacto con tecnología de aire caliente. Temperatura ajustable entre 80°C y 200°C con cesta innovadora fácil de limpiar. Cesta con recubrimiento antiadherente para fácil limpieza Programas de Cocción 4 Programas Panel de control Manual Temporizador máximo 60 min Material Externo Freidora Plástico Material interno de cesta Antiadherente Temperatura Máxima 200° C Sistema de Almacenamiento del Cable	3
7	VAJILLA 4 PUESTOS 4 Platos postre 22cm4 platos pandos 28.2cm4 Cerealeros 623cm34 mugs 294cm3 Material principal en cerámica Apta para Microondas	3
8	Licuadaora Inmersión 3 En 1 HOLSTEIN HH09101019SS batidora de mano, vaso medidor 700ml, bol triturador de 500ml y batidor, en acero inoxidable	3
9	CAFETERA MARCA RECONOCIDA DE 1,2 LITROS sistema anti goteo jarra de vidrio apto para lava vajillas con certificado de garantía altura: 30 cm ancho: 16,8 cm profundidad: 23 cm peso: 1,1 kg	3

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	<p>Carro Montable Moto Bebe Juguetes Niño Niña Musical Paseador</p> <p>Posa brazos que proporcionan confianza durante el juego.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posa pies retirable para ejercitar piernitas o descansar los pies. • Barra de empuje ideal para paseos largos. • Dos botones musicales (en el timón y en la parte delantera del asiento) • Ancho asiento ideal para corregir y evitar displacia de cadera. • Baúl bajo el asiento Para guardar juguetes. • Parasol re movable. <p>Requiere pilas AA no incluidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: Del borde alto del espaldar al piso 50 cm, de la manija al piso 90 cm, de ancho 41 cm, de largo 65 cm. <p>Maletica debajo del asiento (cajón) para guardar los juguetes o llevar la merienda</p> <p>Cómodo asiento y espaldar.</p> <p>Barandilla que lo mantiene seguro y cómodo.</p> <p>Guía para llevar y empujar el carrito.</p> <p>Con botones de sonidos y música en el volante</p>	20
2	<p>Mansión De Muñecas Juguetes Castillo De Niñas Casa Infantil</p> <p>La Casa de Muñecas esta fabricada en plástico ABS, mejor que el PVC, es armable y desmontable fácilmente, tiene 11 habitaciones y sus paredes, pisos y techos están decorados y son intercambiables entre si, tiene 3 terrazas y un total de 4 plantas. Como se muestra en la imagen, igual se puede armar como la niña quiera.</p> <p>Está equipado con 37 mini muebles, ayuda a desarrollar su imaginación y creatividad, incluye muñecas y luces.</p> <p>Especificación tamaño de la casa: Altura: 60,9 cm Ancho: 61.1 cm Profundidad: 47.8 cm</p>	6

	PROCESO	Versión: 1
		CÓDIGO
	FORMATO	Página 9 de 18

FORMATO

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 9 de 18

	3	Pista Eléctrica De 5 Metros Y Medio Con 2 Vehículos 1. 2 carriles, 2 carros 2. Eléctrica 110 V, se conecta al toma corriente con el adaptador incluido 3. 555 cm de recorrido 4. Luces en los carros 5. Carros con base magnética 6. Carros de lujo DIMENSIONES DE LA CAJA Ancho 60 cms Alto 48 cms Largo 8 cms	11
	4	BONOS REDIMIBLES POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), cada uno, de Almacén de Cadena.	41

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable la realización del análisis de las cotizaciones presentadas para adelantar el objeto contractual:

Cotizante:

CREAAA	\$23.790.000
CORPOITA	\$22.780.000

• CORPORACION IMPULSANDO LA TRANSFORMACION

ESTUDIO ECONÓMICO PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	TELEVISOR 43" marca reconocida, conexión wifi, 2 puertos usb, 3 puertos hdmi, smart tv. Bluetooth, pantalla en cristal uhd, con garantía mínimo de un año	2	1.500.000,00	3.000.000,00
2	BICICLETA Marco en Aluminio, Rin 29 Fundas Internas Tenedor de Bloqueo. Caña en Aluminio Manubrio en Aluminio. Cambios Integrados 7 Vel Frenos de Disco Mecánicos. Triplato Aluminio. Tensor Descarrilador Pacha de 7 Vel. Rines 29 Doble Pared. Llantas 29 x 2.0	1	1.200.000,00	1.200.000,00

		Labrado Mix Sillin Aerodinamico. Pedales 9/16.			
3		Bicicleta Estática Spinning Monitor con indicadores de: Hora Velocidad Distancia Ritmo cardiaco Calorías Con apagado automático. Peso máximo: 120 kg Peso neto: 35 kg Estatura Máxima 1.70	1	1.000.000,00	1.000.000,00
4		horno microhondas capacidad: 0.8k cu.ft / 23 l botón de apertura dimensiones aproximadas 48.9 x 27.5 x 32 cm consumo de energía 1.150 w fuente de energía 120 v / 60 hz	2	450.000,00	900.000,00
5		CABINA PORTATIL (PARLANTE) marca reconocida con entrada bluetooth, lector usb - micro sd, radio fm, función karaoke, función conectar otra cabina unidad de altavoz, luz led, batería 7,4 v /4400 mah, micrófono alámbrico, control remoto, cable de carga tipo grabadora	3	350.000,00	1.050.000,00
6		Air Fryer Esencial para Asar, Freir, Hornear y Dorar! capacidad de 3,2 litros, para preparar hasta 4 porciones a la vez. que incluya temporizador hasta por 60 minutos con apagado automático. Diseño compacto con tecnología de aire caliente. Temperatura ajustable entre 80°C y 200°C con cesta innovadora fácil de limpiar. Cesta con recubrimiento antiadherente para facil limpieza programas de Cocción 4 Programas Panel de control Manual Temporizador maximo 60 min Material Externo Freidora Plástico Material interno de cesta Antiadherente Temperatura Maxima 200° C Sistema de Almacenamiento del Cable	3	260.000,00	780.000,00
7		VAJILLA 4 PUESTOS 4 Platos postre 22cm4 platos pandos 28.2cm4 Cerealeros 623cm34 mugs 294cm3 Material principal en ceramica Apta para Microhondas	3	250.000,00	750.000,00
8		LICUADORA INMERSIÓN 3 EN 1	3	240.000,00	720.000,00



PROCESO

Versión: 1

CÓDIGO

FORMATO

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 11 de 18

	batidora de mano, vaso medidor 700ml, bol tritador de 500ml y batidor, en acero inoxidable			
9	CAFETERA MARCA RECONOCIDA DE 1,2 LITROS SISTEMA ANTIGOTEÓ jarra de vidrio apto para lava vajillas con certificado de garantía Altura: 30 cm Ancho: 16,8 cm Profundidad: 23 cm Peso: 1,1 kg	3	200.000,00	600.000,00
VALOR TOTAL				10.000.000,00

REGALOS NIÑOS NIÑAS FIN DE AÑO 2023

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CARRO MONTABLE MOTO BEBE JUGUETE NIÑO NIÑA MUSICAL PASEADOR Posa brazos que proporcionan confianza durante el juego. • Posa pies retirable para ejercitar piernitas o descansar los pies. • Barra de empuje ideal para paseos largos. • Dos botones musicales (en el timón y en la parte delantera del asiento • Ancho asiento ideal para corregir y evitar displacia de cadera. • Baúl bajo el asiento Para guardar juguetes. • Parasol re movable. Requiere pilas AA no incluidas. • Medidas: Del borde alto del espaldar al piso 50 cm, de la manija al piso 90 cm, de ancho 41 cm, de largo 65 cm. Maletica debajo del asiento (cajón) para guardar los juguetes o llevar la merienda Cómodo asiento y espaldar. Barandilla que lo mantiene seguro y cómodo. Guía para llevar y empujar el carrito. Con botones de sonidos y música en el volante	20	300.000,00	6.000.000,00
2	Mansión De Muñecas Juguete Castillo De Niñas Casa Infantil La Casa de Muñecas está fabricada en plástico ABS, mejor que el PVC, es armable y desmontable fácilmente, tiene 11 habitaciones y sus paredes, pisos y techos están decorados y son intercambiables entre si, tiene 3 terrazas y un total de 4 plantas. Como se muestra en la imagen, igual se puede armar como la	6	290.000,00	1.740.000,00

**PROCESO**

Versión: 1

CÓDIGO**FORMATO**

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 12 de 18

	niña quiera. Está equipado con 37 mini muebles, ayuda a desarrollar su imaginación y creatividad, incluye muñecas y luces. Especificación tamaño de la casa: Altura: 60,9 cm Ancho: 61.1 cm Profundidad: 47.8 cm			
3	Pista Eléctrica De 5 Metros Y Medio Con 2 Vehículos 1. 2 carriles, 2 carros 2. Eléctrica 110 V, se conecta al toma corriente con el adaptador incluido 3. 555 cm de recorrido 4. Luces en los carros 5. Carros con base magnética 6. Carros de lujo DIMENSIONES DE LA CAJA Ancho 60 cms Alto 48 cms Largo 8 cms	11	250.000,00	2.750.000,00
4	BONOS REDIMIBLES POR VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), cada uno, de Almacén de Cadena.	41	300.000,00	12.300.000,00
TOTAL				22.790.000,00

De acuerdo a lo anterior, Emdesarrollo calcula el valor estimado o presupuesto oficial hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.790.000 M/CTE)

Las actividades que se adelanten dentro de la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagaran con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR:2.3.2.02.02.008.14-ADICION CONTRATO INTERAD. 978-23 SERVICIO DE ADMIN DE PROYECTOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS QUE SE REALIZARAN EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR VIGENCIA 2023 UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC: 85961-Servicios de organización y asistencia de convenciones FUENTE:2-RECURSOS MUNICIPALES

**PROCESO**

Versión: 1

CÓDIGO**FORMATO**

Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa

Página 13 de 18

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por EMDESARROLLO, así:

CDP	FECHA	VALOR
2023000148	14/12/2023	\$ 32.790.000

ANÁLISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “matriz de riesgo”, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso.

De otro lado se hace necesario para la futura contratación, el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten a la gestión de EMDESARROLLO.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.
3. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
5. Suscribir, de manera conjunta con Emdesarrollo, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.
6. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el contratista y Emdesarrollo. Emdesarrollo podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.
7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**ESPECIFICACIONES
ESENCIALES
CONTRATO**

8. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.
9. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el Emdesarrollo, a través de la supervisión del contrato.
10. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del Emdesarrollo, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
11. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.
12. Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato, a la supervisión por parte del Emdesarrollo, durante las etapas contractual (ejecución) y pos contractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato.
13. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato a sus productos y resultados.
14. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato.
15. Asumir, con sus propios recursos, los costos o gastos que puedan generarse como consecuencia de la actualización de valores o precios de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista.
16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal.
18. Mantener indemne a Emdesarrollo por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al contratista o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.
19. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

	PROCESO	Versión: 1
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	CÓDIGO
		Página 15 de 18

20. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comuniqué por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
21. Las demás de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener el valor ofertado durante todo el plazo de ejecución, el cual no tendrá reajuste alguno ni siquiera por cambio de vigencia, en caso de que esto último se llegará a dar.
2. Entregar los bienes adquiridos cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por cada ítem.
3. El contratista debe presentar la remisión al momento de la entrega de los elementos contratados, la cual debe contener el número, la descripción, el valor unitario y el valor total.
4. En caso de presentarse inconsistencias en la calidad o en las especificaciones técnicas o cualquier otra variable, el proveedor debe enviar nueva referencia que cumpla con las especificaciones técnicas para ser verificada por parte del supervisor del contrato.
5. Asumir los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como, insumos, salarios, honorarios, seguridad social, viáticos, materia prima, transporte, impuestos, etc.
6. Cumplir dentro del plazo de ejecución con todos los requisitos y condiciones técnicas establecidas para la ejecución del contrato.
7. El Contratista también se compromete a suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos.
8. Presentar informe final de ejecución de actividades

OBLIGACIONES DE EMDESARROLLO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
4. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir a través del supervisor el control de ejecución del contrato, los documentos y actos que sean necesarios durante el desarrollo del contrato.

TERMINO DE EJECUCIÓN	DE	TERMINO DE EJECUCIÓN: El termino de ejecución será CINCO (05) DIAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
-----------------------------	-----------	--

7

	PROCESO	Versión: 1
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	CÓDIGO
		Página 16 de 18

LUGAR DE CUMPLIMIENTO	DE	LUGAR DE CUMPLIMIENTO: El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Facatativá.
VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO		<p>VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.790.000 M/CTE)</p> <p>FORMA DE PAGO: La EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE "EMDESARROLLO", pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: A) Un (1) pago por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.790.000 M/CTE) al acreditarse la entrega de los elementos objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>El pago se harán previa presentación los siguientes documentos: a) Presentación del informe de actividades b) Constancia sobre la prestación del servicio expedida por el supervisor c) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. d) cuenta de cobro y/o factura.</p> <p>Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.</p> <p>Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el contratista, deberán ser revisados y avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Emdesarrollo no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectivamente realice el Municipio de Facatativá a Emdesarrollo como consecuencia del Contrato Interadministrativo número 987 de 2023.</p>



	PROCESO	Versión: 1
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	CÓDIGO
		Página 17 de 18

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato será ejecutada de conformidad con lo establecidos en las leyes vigentes aplicables a la materia (principalmente en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), Manual de Contratación, Manual de Supervisión expedidos por EMDESARROLLO y lo demás que lo complementen o modifiquen.</p> <p>La supervisión estará a cargo del GERENTE GENERAL de la Empresa o la persona a quien ella designe.</p>												
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.</p> <p>Ver matriz: ANEXO A</p>												
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>X</td><td>veinte (20%) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>X</td><td>treinta (30 %) del valor total del contrato</td><td>La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td></tr></table> <p>El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición de Emdesarrollo, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza a Emdesarrollo para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del Emdesarrollo.</p>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	X	treinta (30 %) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo										
Cumplimiento del Contrato	X	veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más										
Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes	X	treinta (30 %) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más										

	PROCESO	Versión: 1
	FORMATO Estudios y Documentos Previos para Contratación Directa	CÓDIGO
		Página 18 de 18

	<p>Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> El asegurado/ beneficiario es la EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE "EMDESARROLLO" – Nit 832.003.417-1 y el MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-13) publicado por Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección esta cobijado por la decisión 439 de la Secretaria de CAN
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> Certificación Plan de Compras CDP Matriz de riesgo
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal H, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
DIRECCIÓN DEPENDENCIA GESTORA	 <hr/> MIGUEL ÁNGEL FORERO SÁNCHEZ GERENTE GENERAL

FECHA: DICIEMBRE DE 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA E HIJOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.790.000 M/CTE)

ANEXO A MATRIZ DE RIESGOS

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia de calidad de los bienes o servicios contratados por fallas en la definición de la especificación técnicas	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y de los requisitos de los clientes a los cuales esta indirectamente dirigido el bien o servicio	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad (Area Gestora)- Oferentes	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
											Entidad (Area Gestora)	si	El responsable del área gestora deberá realizar n estudio de los diferentes bienes y servicios que satisfacen la necesidad identificada y seleccionar aquella que represente mayores beneficios para la entidad y para el cliente final. Los eventuales proponentes tienen la posibilidad de objetar o solicitar aclaraciones o modificaciones a las definición técnica de la necesidad	1	2	3	Riesgo Bajo		Entidad (Area Gestora)	desde la identificación de la necesidad	Hasta la finalización del termino para presentar ofertas	Informes de supervisión y encuestas de satisfacción del usuario final	Por contrato

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo Humano por emergencias sanitarias o de riesgo en salud	Incumplimiento de obligaciones contractuales	4	4	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aplicar y respetar los protocolos de bioseguridad	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la finalización de la ejecución	Revisión Aleatoria	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	La no continuidad operativa del contrato por disposiciones de gobierno nacional, departamental o municipal con ocasión de emergencias sanitarias o de riesgo en salud pública	No prestación de los servicios objeto del contrato	4	4	8	No prestación de los servicios objeto del contrato	Contratista- Supervisor	La entidad y el contratista deben evaluar los mecanismos contractuales como modificaciones y adaptación de protocolos de bioseguridad que permitan continuar con la ejecución del contrato, o en su defecto suscribir suspensión del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	El contratista y el Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la finalización de la ejecución	Revisión Aleatoria	Permanente
	General	Externo	Selección	Económico	El contratista presenta información inconsistente (como no informar inhabilidad o incompatibilidad)	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Verificación cuidada de los documentos aportados por el contratista y advertencia de colpasa de copias a otras entidades en el marco de su competencia (Fiscalía, Procuraduría General de la Nación, Cámara de Comercio, entre otros)	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Entidad (Evaluadores de proceso)	General	Externo	Selección	Económico

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los bienes y servicios recibidos no corresponde a la definición técnica realizada	que se reciban bienes diferentes a los contratados y que estos no tengan la capacidad para satisfacer la necesidad institucional	2	4	6	Riesgo Medio	Entidad-Supervisor	Selección de supervisores idóneos para verificar que los bienes y servicios que se vayan a recibir correspondan a los bienes y servicios contratados	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad- Área Gestora, Secretaría Jurídica y Supervisor	desde la formulación de los estudios previos	Hasta el recibido a satisfacción por parte de la entidad	verificación de la designación de supervisor y recibo a satisfacción por parte del supervisor	Por contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes o servicios contratados	Dificultades del contratista para realizar la entrega de los bienes contratados. La no entrega de los bienes	1	5	6	Riesgo Medio	Contratista	El contratista al presentar su oferta deberá estimar su ocurrencia con base en las condiciones de mercado y cualquier dinámica económica presente o de referencia (histórica) que pueda afectar el valor de los bienes y servicios que provee a la entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	El contratista	Desde la publicación del estudio de mercado realizado por la entidad	hasta le entrega de los bienes y servicios a la entidad	Comunicaciones con el contratista respecto de la entrega de los bienes	Cada que ocurra

MIGUEL ANGUEL FORERO SANCHEZ
GERENTE GENERAL EMDESARROLLO